

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 197 (31 de julio de 2013)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico a estudiantes de Tecnología en Gestión Logística Empresarial para el segundo período académico de 2014

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, exalta a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el primer semestre del año 2014.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C (Resolución de Consejo Superior No. 070 de mayo 13 de 2014) en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, en su artículo 116 y parágrafo 1 establece los criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos.

Que, el Consejo académico, en reunión efectuada el 31 de julio de 2014 mediante acta 170, determinó conceder las becas a los estudiantes del programa virtual Tecnología en Gestión Logística Empresarial, que se distinguieron por su alto rendimiento académico en el primer semestre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder beca a los estudiantes que obtuvieron los tres mejores promedios en el programa virtual Tecnología en Gestión Logística Empresarial, en el primer semestre de 2014 así:

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 197 (31 de julio de 2013)

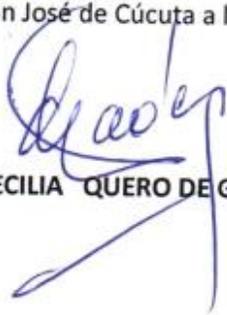
2

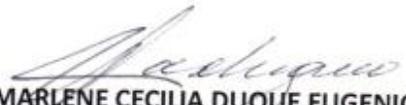
PROGRAMA	NOMBRE	SEMESTRE	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EMPRESARIAL	YULY PAOLA VILLAMIZAR NIÑO YULY PAOLA	I	4.80	1	50%
	DURAN RUEDA JAIME	I	4.71	2	30%
	BASTOS HERNANDEZ JOHN ALBERT	I	4.49	3	20%

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes aquí mencionados y entregar copia de la misma la Oficina de Inscripción y Matrícula para ser archivada en la Historia Académica. Cada estudiante presentará copia de la Resolución, como soporte para el descuento de la matrícula.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los 31 días del mes de julio de 2014


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General